

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas
- Referencia:** Supervisión sobre “Control”, “Fiscalización” y “Supervisión” efectuadas por la AFSCOOP a Cooperativas en Telecomunicaciones, enero a noviembre de la gestión 2024.
- Informe N°** IX/GP712/D24 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre si la AFSCOOP efectúa Control, Fiscalización y Supervisión a Cooperativas de Telecomunicaciones, en el marco de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 356 y el Reglamento de Control, Supervisión y Fiscalización a la Gestión Cooperativa, por el período comprendido entre enero y noviembre de la gestión 2024.
- Objeto:** El objeto de la supervisión lo constituyen los controles, fiscalizaciones y supervisiones a las Cooperativas de Telecomunicaciones, realizadas por la AFSCOOP a través de la Dirección de Control y Fiscalización.
- Periodo:** Comprendido entre enero y noviembre de 2024.

### Pronunciamiento:

La AFSCOOP en el período comprendido entre enero y noviembre de 2024, efectuó Control y Fiscalización sin considerar el aspecto sustantivo de los mismos que es “verificar el cumplimiento de la gestión cooperativa”, en el marco de la ley 356, ni de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Control, Supervisión y Fiscalización, aprobado con Resolución Administrativa N° 036/2021 de 14 de junio de 2021, que señala que la Gestión Cooperativa son todas aquellas actuaciones internas, externas y/o actos cooperativos realizados dentro una cooperativa, en cualquier sector o grado al que pertenecen, destinados a gobernar, disponer, dirigir, ordenar, organizar y administrar su funcionamiento, limitándose a efectuar la verificación de la información y documentación incluida en el Registro Estatal de Cooperativas, administrado por la AFSCOOP, a través de un checklist (tiene/no tiene).

Por otra parte, la supervisión fue efectuada en el marco del reglamento citado previamente, el mismo que conceptualiza como la revisión, evaluación y seguimiento a la documentación para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el control y/o fiscalización; sin embargo, las mismas no contemplan la gestión cooperativa.

Consecuentemente, el control, fiscalización y supervisión, no responden al cumplimiento de una de las atribuciones de la AFSCOOP, consistente en “Regular, fiscalizar y supervisar la gestión operativa en el marco de la presente Ley”, establecidas en Ley General de Cooperativas N° 356 de 11 de abril de 2013.

### Aspectos Observados:

- 2.2.1 Supervisiones realizadas por la AFSCOOP, sin considerar la gestión cooperativa de las cooperativas en telecomunicaciones
- 2.2.2 Operaciones de “Control” que no responden a evaluar la gestión cooperativa
- 2.2.3 Fiscalización a Cooperativas que no responden a lo dispuesto en el Reglamento de Control, Fiscalización y Supervisión
- 2.2.4 Procesos de control, supervisión y fiscalización que no se constituyen en insumos para realizar intervenciones a las Cooperativas
- 2.2.5 Denuncias o solicitudes de asociados y asociadas no sujetas a valoración para el inicio de Controles o Fiscalizaciones
- 2.2.6 Cooperativas no sancionadas por infracciones
- 2.2.7 Inexistencia de proceso de supervisión una vez cumplido el plazo establecido por la AFSCOOP
- 2.2.8 Inexistencia de Reglamentos o Manuales para la custodia, manejo y acceso a la documentación e información de la AFSCOOP

--- o ---